



EXPEDIENTE No. 2836/2016
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
RICARDO DEL RINCON ROMO
VS
MARIO ALBERTO QUIJADA GALINDO Y OTRO.

C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL
PRESENTE.-

RICARDO DEL RINCON ROMO Y MARIO ALBERTO QUIJADA GALINDO, promoviendo con la personalidad que debidamente tenemos reconocida dentro del juicio que al rubro se indica, ante usted con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que por medio del presente escrito y en común acuerdo con los demandados vengo a desistirme de la demanda interpuesta en su contra. Debido a que la sentencia dictada dentro del presente juicio se deriva de un título de crédito apócrifo del cual desconocía totalmente su originalidad.

Como consecuencia de lo anterior atentamente pedimos se deje sin efecto el embargo trabado sobre los bienes secuestrados al demandado en la diligencia de fecha 21 de Febrero del 2017, debiéndose comisionar al C. Actuario Ejecutor a fin de que se constituya en el domicilio señalado en los autos del presente expediente para su guarda y custodia para que se pongan en posesión material y jurídica de dichos bienes embargados al mismo demandado dentro de la presente causa. De igual manera y de mutuo acuerdo entre las partes quedan libre del pago de las prestaciones reclamadas por las causas que se mencionan posteriormente.

Lo anterior debido a que el presente procedimiento se originó a causa de una tercera persona que falseo el documento base de la acción, a la cual se le sigue un procedimiento judicial del tipo penal y que se encuentra registrado bajo la partida numero SON/HER/FGE/2017/091/15570 seguida ante la Agencia Tercera especializada en sistema penal.

Con lo anterior solicitamos se de por terminado el presente conflicto, dejando sin efecto todas y cada una de las consecuencias inherentes al mismo, firmando los demandados de conformidad. Por lo que en este momento la parte demandada no se reserva ningún derecho o acción presente ni futura en contra del actor con motivo de la presente causa.

Asimismo solicitamos sea devuelto el documento base de la acción al actor **RICARDO DEL RINCON ROMO**, previa su firma de recibo en autos para constancia.

Se hace la aclaración que dentro del presente juicio no hubo ningún tipo de compensación económica.

Por lo antes expuesto:

Anexamos copia del desistimiento

A USTED C. JUEZ ATENTAMENTE PEDIMOS SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenernos por presentados en los términos del presente escrito, dejando sin efectos la sentencia dictada dentro del presente juicio y por ende devolviendo todos y cada uno de los bienes embargados dentro del presente expediente al demandado y el documento base de la acción al actor.

SEGUNDO.- Una vez hecho lo anterior archivar el presente asunto como total y definitivamente concluido. Lo anterior para que surta los efectos legales correspondientes.

PROTESTAMOA A USTED NUESTROS RESPETOS.

Hermosillo, Sonora a la fecha de presentación.

RICARDO DEL RINCON ROMO

DE CONFORMIDAD

MARIO ALBERTO QUIJADA GALINDO

En lo personal y como Representante Legal de la Empresa
INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES QUIJADA, S.A. DE C.V.